



16/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior: 13/13, de 27 de noviembre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. RECURSOS HUMANOS. Modificación de los criterios generales para la asignación del complemento de productividad para el personal del Conservatorio
3. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de la concesión de servicio público para la gestión del transporte público urbano del municipio de San Vicente del Raspeig. (Expte. CONSERV01/13)
4. CONTRATACIÓN. Revisión de precios del contrato del servicio público de limpieza viaria en San Vicente del Raspeig: periodo 01/01/2012 – 30/06/2012 (Exp. CONSERV02/04)
5. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. Resolución convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer, para la cesión del Centro de Acción Social para la implantación de un Centro de Día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

6. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. Cesión del uso del local sito en la calle Petrer, nº 2 a favor de ADACEA, (Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Alicante) para el desarrollo de las actividades propias de su fin social

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

7. INFRAESTRUCTURAS. Aprobación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y las empresas "Automóviles La Alcoyana, S.A." y "Marco y Sánchez Transportes Urbanos, S.A." para la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros durante 2014 y los títulos propios de transporte

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

8. BIENESTAR SOCIAL. Dación de cuenta al Pleno de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social
9. BIENESTAR SOCIAL Conformidad a la prórroga del contrato administrativo para la ejecución del Programa "Mayor a Casa" y aprobación de compromiso de gasto plurianual. (2014-2015)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el día 15 de noviembre al 9 de diciembre de 2013
11. Ruegos y Preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 13/ 2013 DE 27 DE NOVIEMBRE

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 13/2013, de 27 de noviembre de 2013

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. RECURSOS HUMANOS. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL CONSERVATORIO.

De conformidad con el informe-propuesta técnico, debidamente conformada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 13 de diciembre, en el que EXPONE:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2002 adoptó acuerdo por el que se aprobaron los criterios generales para la asignación del complemento de productividad. Estos criterios han sido posteriormente modificados por acuerdos plenarios de 23 de diciembre de 2003, 27 de abril de 2005, 28 de diciembre de 2005 (refundidos por acuerdos de las Juntas de Gobierno Local de 16 de enero de 2004 y 20 de enero de 2006), 27 de septiembre de 2006, 30 de enero de 2008, 29 de octubre de 2008 y 26 de diciembre de 2012.

Como consecuencia del acuerdo plenario de 30 de junio de 2010, todos los importes de los conceptos que forman parte de los criterios de productividad quedan modificados, en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

En base a esos acuerdos, la asignación de productividad se efectuará mensualmente por Decreto de Alcaldía, previa propuesta del Concejal responsable, y requerirá informe, en su caso, que acredite la concurrencia personal de la circunstancia determinante de la asignación.

Por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2012 se aprobó la disolución del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, cuyos términos establecían que el Ayuntamiento le sucedería universalmente, asumiendo sus bienes, derechos y obligaciones con efectos del 1 de enero de 2013, y además señalaba que integraría a su personal funcionario y laboral en la plantilla municipal respetando las relaciones funcionariales o laborales vigentes a la fecha de efectividad de la integración.

Actualmente el personal que ocupa los puestos de Director, Jefe de Estudios y Secretario, así como el puesto de Conserje del Conservatorio, reciben un complemento de productividad de forma mensual, cuyos conceptos no están incluidos en los vigentes criterios de productividad aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento.

Con el fin de que se produzca la integración total del personal del Conservatorio en este Ayuntamiento y según acuerdo adoptado con los representantes de los trabajadores en sesión de la Mesa General de Negociación Común celebrada el pasado 4 de noviembre de 2013, se propone una modificación en relación a la creación de un nuevo concepto que incluya al personal del Conservatorio en los vigentes criterios de productividad.

En virtud de lo expuesto anteriormente, siendo atribución del Pleno y de conformidad con el R.D.861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local para su modificación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 19 votos a favor (15 PP, 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir un nuevo concepto para el personal del Conservatorio redactado en los siguientes términos y que serán de aplicación a dicho personal a partir del día 1 de enero de 2014:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	PUESTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL 2013
8. CONSERVATORIO	8.1 Desempeño del cargo de Director del Conservatorio	A2	Profesor (Personal docente)	459,43 €	5053,73 €
	8.2 Desempeño del cargo de Jefe de Estudios del Conservatorio	A2		254,64 €	2801,04 €
	8.3 Desempeño del cargo de Secretario Docente	A2		197,67 €	2174,37 €
	8.4 Apertura y cierre de las instalaciones del Conservatorio por actos del mismo, sin abono adicional de horas extraordinarias	C2	Conserje	110,97 €	1220,67 €

Se adjunta como anexo los criterios de productividad vigentes incluyendo el nuevo concepto 8.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la representación sindical.

3. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTION DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE. CONSERV01/13).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, y sus Anexos, suscrito por D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2013, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Exp. CONSERV01/13.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: plazo de duración 1 año, con posibilidad de dos prórrogas anuales, presupuesto de contratación configurado en base a la subvención máxima a otorgar para la explotación de 181.634,96 euros, más una cantidad fija de 3.000 € para servicios extraordinarios, ascendiendo a 184.634,96 euros para la anualidad, selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante diversos criterios, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 05/12/2013 se emite por Intervención informe de retención de crédito de ejercicios futuros por importe de 92.317,48 euros para cada uno de los ejercicios 2014 y 2015.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, e informe jurídico de fecha 05 de diciembre de 2013, en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas el baremo de los criterios de selección del contratista, viniendo determinada la modalidad de gestión del servicio mediante concesión de servicio público en base a lo dispuesto en la normativa sectorial, Reglamento (CE) nº 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su reglamento aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.

QUE en el expediente administrativo figura Informe de Intervención de fiscalización del expediente (fechado 10/12/2013).

Es por ello que, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la gestión del servicio de transporte público urbano de San Vicente del Raspeig mediante gestión indirecta en la modalidad de concesión.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de licitación de la CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Exp. CONSERV01/13, integrado por Pliego de Condiciones Técnicas, y sus Anexos, suscrito por D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2013, y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

de Contratación de fecha 05/12/2013. El presupuesto de contratación queda configurado en base a la subvención máxima a otorgar para la explotación más una cantidad fija de 3.000 € para servicios extraordinarios, ascendiendo a un total de 184.634,96 euros/año.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 92.317,48 euros para el ejercicio 2014 y la misma cantidad para el ejercicio 2015, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal, quedando subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto.

CUARTO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Alcaldesa-Presidente, o Tenientes de Alcalde por su orden

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: José Manuel Baeza Menchón, Secretario Municipal.

Suplente: Yolanda Delegido Carrión, Jefe de Servicio de Secretaría.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal

Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención.

- Vocal 3:

Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación

Suplente: José A. Llamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

- Vocal 4:

Titular: Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal.

Suplente: Jorge Carbonell Pérez, Ingeniero Industrial Municipal

- Vocal 5:

Rafael Lillo Tormo, Concejal de Infraestructuras, mantenimiento y servicios

3) Representantes Grupos Políticos Municipales, con voz pero sin voto.

4) Secretario:

Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. Llamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

QUINTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por un plazo mínimo de 15 días naturales.

SEXTO: Comunicar a la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Intervenciones

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación explica que se trata de dar forma reglada al convenio existente, por ello se propone la aprobación del pliego de condiciones técnicas para su licitación, mediante concurso público y en cumplimiento de la aprobación del Pleno del pasado 26 de diciembre, con un servicio similar al que ahora se presta, fruto del reajuste de las líneas, expediciones, horarios, paradas, etc., tras consulta popular a los usuarios y asociaciones de vecinos con los que se vienen repitiendo periódicamente estas reuniones, efectuadas el pasado año, y que produjo un incremento de media en torno al 20% lo que supuso pasar de 40.000 viajeros a 48.000 al año. En definitiva, lo que se trata es de un servicio de transporte urbano que se viene realizando mediante convenio, iniciar el expediente de contratación reglada con el fin de adjudicar la concesión, concesión que se propone por un año prorrogables, un periodo de prestación corto en previsión de posibles incrementos que a corto o medio plazo pueden cambiar. Como se ha dicho anteriormente este servicio mantiene todas las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

prestaciones y ventajas para el usuario, como son; el carnet bono-oro San Vicente, bono-jove, bono-escolar, y como aspecto necesario se pide acreditar la garantía de transbordabilidad con el sistema TAM. Ya para finalizar, hacer hincapié que el coste del servicio prácticamente no se incrementa, es el mismo que el convenio que actualmente está en vigor.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU anuncia que su grupo, en coherencia con su programa electoral votará en contra de cualquier concesión a empresas privadas de los servicios que este ayuntamiento tiene la obligación de prestar, porque el programa electoral constituye también una especie de contrato que se establece con los electores y se atienen a él no el Partido Popular que se presentan con un programa y cuando consiguen el gobierno lo cambian, lo cual, desde su punto de vista constituye un fraude, una estafa electoral.

Apuestan por la gestión directa de este servicio porque ahorra dinero a las arcas públicas, que se puede repercutir en la mejora de los servicios y más servicios de mejor calidad para la ciudadanía. En segundo lugar, porque la gestión directa de este servicio y de todos los servicios obligatorios garantizan el control de su calidad, a pesar de que en el pliego de condiciones hayan cláusulas para medir la calidad del servicio, pero no se realizan las inspecciones o controles necesarios y pone como ejemplo los residuos que se llevan a Piedra Negra, ya que no se verifica el peso de los residuos. Y, en tercer lugar, ya votaron en contra de la última remodelación del servicio de transportes urbanos, porque se planteó como siempre favorecer la rentabilidad económica del servicio y dotar de más servicio, por ejemplo la línea 35, con lo cual están de acuerdo, pero restringieron las otras dos, especialmente la 36B. Sin ningún tipo de dudas, creen que el servicio de transporte público gestionado directamente podría ampliar frecuencias para zonas como el Pla Conxeta y que el servicio de transportes no fuese en estos barrios puramente testimonial, por esta razón van a votar en contra.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) plantea que se ha perdido una oportunidad y estando parcialmente en acuerdo en cuanto a la forma de plantear la contratación mediante licitación están en desacuerdo con el fondo del contenido de este tipo de contratación, ya que este es el momento de reorganizar las líneas porque hay una modificación en lo que se refiere a los modos de transporte interurbano con la puesta en funcionamiento del tranvía y no sería un coste excesivo ampliar a una línea circular que contemple las zonas del núcleo municipal y que propicie el acercamiento de los ciudadanos de las zonas más alejadas de los nodos de las paradas del TRAM y del cercanías y dar más dinamismo al transporte urbano de San Vicente. Tampoco han tenido en cuenta las propuestas efectuadas por su grupo ni solicitando un presupuesto para ver que supondría el coste de hacer una contratación mediante el sistema de renting, por lo que van a votar en contra.

El Sr. Lillo contesta que tienen el pliego desde hace un mes, y se han hecho reuniones sólo a requerimiento de este concejal, con los servicios técnicos, pero no se ha hecho ninguna aportación, sí una, tal vez tenían en el horizonte que con la huelga y con todo esto se podía armar algún lío, pero se les ha desmontado. Aclara que las conexiones existen perfectamente entre las líneas y la zona norte, o sea, del TAM y la zona norte hay 10 expediciones en cada sentido, diarias, de esas 10 expediciones, además de las que conlleva el anillo interurbano o el llamado 24. Entiende que Izquierda Unida, en su programa llevarían lo de la empresa pública, pero no el pp y tienen la responsabilidad política de dotar a un servicio urbano siempre, con el equilibrio que supone hacer una gestión, con sostenibilidad. Respecto a la petición que



hizo en su día el Sr. Martínez o el PSOE cuando se propone una conexión entre el TRAM y el tren de cercanías, entiende que tiene poco sentido conectar un bucle que viene aquí con el TRAM que conecta el tren de cercanías donde al final van a la misma estación de inicio y término en Alicante que distan 200 metros, y el equilibrio entre el coste y el uso es responsabilidad de cuando uno gestiona o es un legislador público y no ha habido ninguna demanda. Y cuando el tren de cercanías esté funcionando y vaya más allá de San Vicente, entonces a lo mejor sí se puede plantear esa conexión porque habrá gente de los Ángeles, de Ciudad Jardín que quieran hacer uso de esa línea, pero hoy por hoy no hay ningún dato ni ningún indicio, los técnicos han hecho un pequeño estudio de las necesidades y no hay ninguna demanda de esa conexión, por lo tanto, es complicado entender que después de un mes tener el pliego después de haber hecho reuniones después de que ni en Junta ni en las Comisiones hicieron más preguntas ni más deseos de prórroga, como hizo algún grupo.

Termina diciendo que en un año y medio ha tenido un gran incremento el servicio aunque todo puede mejorarse.

La Sra. Alcaldesa no autoriza una segunda intervención, conforme se había acordado en la Junta de portavoces.

4. CONTRATACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG: PERIODO 01/01/2012 – 30/06/2012 (EXP: CONSERV02/04)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento por la empresa “Cespa, Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A.” adjudicataria del contrato del Servicio de Limpieza Viaria en San Vicente del Raspeig se solicita reconocimiento de revisión de precios correspondiente al periodo 01/01/2012 – 30/06/2012.

QUE resulta, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del contrato de fecha 25 de noviembre de 2013, un importe revisado del canon mensual de 161.360,00 €, lo que supone una diferencia mensual de 1.360,00 € respecto de la mensualidad vigente, y un importe total de 8.160,00 euros por los seis meses del período.

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación (05/12/2013), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que el órgano competente es el órgano de contratación, esto es, el Pleno.

QUE según informe de Intervención (05/12/2013) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto en el presupuesto del año 2013. Así mismo, se ha fiscalizado favorablemente el expediente (09/12/2013).

Por todo ello, el Pleno Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (PP), 4 votos en contra (EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa Cespa Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A. (CIF: A-82741067) adjudicatario del contrato del Servicio de Limpieza Viaria en San Vicente del Raspeig. Exp. CONSERV02/04, y determinar como precio mensual revisado, aplicable al período 01/01/2012 al 30/06/2012, la cantidad de 161.360,00 €, I.V.A. incluido, que supone un incremento de 1.360,00 € respecto de la mensualidad vigente, y un importe total de 8.160,00 euros por los seis meses del período a revisar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 8.160,00 euros, con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

5. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. RESOLUCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, PARA LA CESIÓN DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA

De conformidad con la propuesta del, Concejal Delegado de Patrimonio, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006, el Ayuntamiento cedió a La Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer el uso de parte de las dependencias de los bajos de la calle Petrer, 2 para que pusiera en funcionamiento un centro de día en el que atender a sus asociados.

Debido al escaso número de usuarios que acudían al centro, la entidad ha tomado la decisión de cerrar este recurso y centralizar en sus dependencias de Alicante la atención de todos sus usuarios. Así lo comunica el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación en informe de 14 de noviembre de 2013, tras comprobar el cese de actividades, recibir las llaves del establecimiento y comprobar su buen estado de conservación

Procede en consecuencia adoptar acuerdo formal por el que se rescinda el referido Convenio.

En su virtud, el Pleno Municipal, en uso de las facultades que en materia de bienes le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

ÚNICO: Declarar extinguido y sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2006 con la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer, recibiendo de conformidad el local municipal objeto del mismo.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE se felicita por la puesta en marcha de este centro que ya reclamaron incluso en el Pleno de 26 de junio mediante una moción.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social agradece la labor que ha hecho durante todos estos años la Asociación de Enfermos de Alzheimer, que se quedó sin usuarios, tenía 5, y la misma asociación decidió trasladarlos a Alicante. Desde el ayuntamiento se ha ayudado muchísimo a esta asociación, no solo con el local sino también con un apoyo en el mantenimiento de las instalaciones y con otro tipo de subvenciones.

6. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. CESIÓN DEL USO DEL LOCAL SITO EN LA CALLE PETRER, Nº 2 A FAVOR DE ADACEA, (ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FIN SOCIAL.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

De conformidad con la propuesta del, Concejal Delegado de Patrimonio, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

La Concejala delegada de Bienestar Social ha remitido al departamento municipal de Asesoría Jurídica y Patrimonio documentación relativa al asunto de la referencia integrada por:

- Solicitud de cesión de local formulada por la Presidenta de ADACEA para llevar a cabo sus actividades, junto con el Plan de Acción para el año 2013.
- Informe del Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación favorable a la cesión, concretando la idoneidad en las dependencias de los bajos de la calle Petrer, 2 no ocupadas por el Servicio de Punto de Encuentro que gestiona la Consellería de Bienestar Social en colaboración con los Juzgados.

Comprobado que ADACEA es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales; que el Ayuntamiento tiene la disponibilidad de las dependencias a ceder, situadas en los bajos del edificio sito en la C/. Petrer, 2, en virtud de cesión temporal efectuada por el IVVSA formalizada en Convenio suscrito el 03-06-2003; y que dichas dependencias pueden destinarse a los fines pretendidos por dicha asociación sin interferir el funcionamiento del Servicio de Punto de Encuentro y sin menoscabar la prestación de los servicios públicos municipales.

Estimando que la actividad que ADACEA pretende llevar redunda en beneficio del interés vecinal y persigue fines concurrentes con los del Municipio.

Teniendo en consideración que los artículos 232 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales concede a las asociaciones inscritas en el Registro municipal el derecho de *“acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales..., con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones”*.

Redactado por la Asesoría Jurídica municipal el condicionamiento básico a que debe sujetarse la cesión de uso.

En su virtud, el Pleno Municipal, en uso de las facultades que en materia de bienes le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Ceder a favor de la Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Alicante (ADACEA) el uso en precario de las dependencias que se grafian en plano adjunto del local nº 2 la calle Petrer para que desarrolle en él las actividades propias de su fin social, de conformidad con el condicionado que adjunto se acompaña y que en este acto se aprueba.

SEGUNDO: La efectividad del presente acuerdo requiere aceptación formal y expresa de su condicionado por parte del legal representante de la entidad beneficiaria.

Intervenciones

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación dice que la asociación ADACEA ya hace uso de una de las instalaciones, pero este proyecto tiene mucha trascendencia por los objetivos que ha presentado ADACEA con proyectos de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

información, orientación y asesoramiento a los usuarios, grupos de ayuda mutua, programas de convivencia de ocio, programas de rehabilitación especializada, talleres terapéuticos y de integración, campañas de sensibilización social y un proyecto de voluntariado social, también muy interesante, por lo tanto un buen proyecto que se pone en beneficio de las personas afectadas por el daño cerebral que son muchas con un amplio espectro de edades y que va a cumplir como centro de día o como centro abierto a las personas con estas características.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

7. INFRAESTRUCTURAS. APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LAS EMPRESAS “AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A.” Y “MARCO Y SANCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A.” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DURANTE 2014 Y LOS TÍTULOS PROPIOS DE TRANSPORTE.

De conformidad con la propuesta conjunta del Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación y el Concejal Delegado del Mayor, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, en su sesión de 13 de diciembre, en la que **EXPONEN**:

Considerando el proceso de revisión en el que se hallaba inmerso el sistema de transporte metropolitano, y su incidencia en la determinación de las características del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, el Pleno de la Corporación acordó en sesión de fecha 26 de diciembre de 2012 aprobar con carácter transitorio hasta la contratación del servicio correspondiente el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS “AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A.” Y “MARCO Y SANCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A.” para la prestación del servicio municipal de transporte colectivo de viajeros y los títulos de transporte propios de San Vicente del Raspeig, Convenio que mantendría las condiciones del anterior, con determinadas precisiones técnicas..

Considerando fundamentalmente que la operatividad de la Línea 2 del Tranvía, no se iba a demorar más de un año, se acordó asimismo ordenar a los Servicios Municipales correspondientes el inicio de los trámites oportunos para la contratación definitiva del servicio, estableciendo como fecha límite de duración del Convenio referido el 31 de diciembre de 2013.

La puesta en funcionamiento de dicha Línea a principios de septiembre del año en curso ha permitido disponer de los datos necesarios para la elaboración de la documentación técnica correspondiente al expediente de contratación del servicio.

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, (artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local) y hasta la adjudicación del correspondiente contrato administrativo y su efectiva implantación se hace necesario mantener el servicio actual mediante la suscripción de un nuevo Convenio con la empresa que viene prestándolo en la actualidad dado que el anterior no preveía la posibilidad de prórroga.

El Convenio mantiene las líneas básicas del anterior en cuanto a la prestación del servicio, según Informe Técnico acompañado, emitido por D. Carlos Medina García en fecha 5 de diciembre de 2013, en el que se indica asimismo la necesidad del mantenimiento del servicio hasta su definitiva adjudicación.

Respecto a la coordinación con el sistema TAM, se mantiene la utilización de los títulos vigentes en dicho sistema en las líneas objeto del Convenio, la del título propio bonificado Tarjeta mobilis Oro San Vicente del Raspeig en el sistema TAM, y respecto a las líneas urbanas, el título CARNÉ ORO/ CARNET OR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG y el bonificado MOVILIS ORO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

Al objeto de hacer factible la compatibilidad de las líneas urbanas y el sistema TAM, actualmente en proceso de revisión, se ha incorporado una cláusula en el mencionado Convenio para permitir la interoperabilidad entre ambos sistemas. Esta cláusula mantendrá su vigencia hasta la finalización del contrato administrativo del servicio municipal, sin perjuicio de las prórrogas anuales que puedan establecerse.

Previos los informes del servicio y de Intervención, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP), 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LAS EMPRESAS “AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A.” Y “MARCO Y SANCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A.” SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS Y LOS TÍTULOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, según texto y Anexos unidos.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto en ejercicios futuros por importe de 59.418,56 € en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el Informe de Intervención obrante en el expediente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2014.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las empresas AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A, y MARCO Y SANCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A y comunicarlo a la Intervención Municipal.

Intervenciones

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU sabe que el 1 de enero tiene que seguir habiendo transporte público en San Vicente y se van a abstener, de todas maneras le interesa conocer la cuestión del control de los servicios municipales, ya que los funcionarios tienen que estar en la calle y se podría negociar esta tarea bien a cambio de un complemento de productividad o a cambio de la compensación de horas, de la manera que fuese, para que se controlase el cumplimiento de la calidad de los servicios municipales, de éste, del autobús y de todos, para que en el servicio de transporte público no ocurra lo mismo como ocurre con el resto de servicios municipales.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) dado que es un servicio obligatorio por la Ley 7/1985 no pueden votar en contra pero además las reuniones que tuvieron con el Sr. Lillo y con el técnico municipal no había participación, ya que no había margen de modificación ninguna, se hicieron algunas propuestas, se hablaron de varios asuntos no solo del TAM, se habló de un circular urbano para acercar a los ciudadanos, por todo ello se van a abstener.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación recuerda que ha contestado respecto a ese circular que está compensado con las 10 expediciones en cada sentido de norte-sur, que efectúan las líneas, además del 24. Y dice que la Sra. Jordá está cuestionando que hay 3 vigilantes de vía pública permanentemente en la calle, que se hacen controles de calidad periódicos y se cumplen o no se cumplen pero se emiten partes y valoraciones semanales y hay 3 vigilantes, y por tanto se cuestiona que los vigilantes que están por la calle no hacen su trabajo, pero sí que la hacen y sobradamente.

En cuanto al convenio lo que garantiza es que hasta que se adjudique y se licite y se agote el procedimiento de contratación de la licitación hay un convenio para seguir prestando ese servicio público a la ciudadanía.



SERVICIOS A LA CIUDADANIA

8. BIENESTAR SOCIAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su sesión de 13 de diciembre, en la que EXPONE:

De conformidad con el artículo 5.9 del Reglamento del Observatorio Municipal de Violencia Social, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2010 y publicado en el BOP de 18 de agosto siguiente, se dará cuenta al Pleno de su Memoria anual, con el fin de dar difusión de los estudios e informes realizados.

Elaborada dicha Memoria y aprobada por el Observatorio Municipal en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2013 y, de conformidad con lo expuesto, el Pleno Municipal toma conocimiento de:

La Memoria anual (junio 2012-mayo 2013) del Observatorio Municipal de Violencia Social.

9. BIENESTAR SOCIAL. CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MAJOR A CASA” Y APROBACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL. (2014-2015)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Mayor, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su sesión de 13 de diciembre, en la que **EXPONE**:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 27 de junio de 2012, se aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “MAJOR A CASA” en el municipio. La duración del mencionado Convenio se vincula a la duración del contrato administrativo suscrito por la Consellería de Bienestar Social para la prestación del mencionado servicio, ascendiendo la aportación municipal a un 24% del coste total del Programa en la localidad.

La duración inicial del mencionado contrato administrativo comprendía el período de 1 de Junio de 2012 hasta 31 de Diciembre de 2013, estando prevista la posibilidad de una prórroga de igual duración. En fecha 14 de noviembre se ha recibido comunicación de la Consellería de Bienestar Social en la que se solicita conformidad a la prórroga del programa (1.01.2014 a 31.07.2015) y compromiso de aportación municipal.

Consta en el expediente Informe Técnico de fecha 4.12.2013, favorable a la continuidad del servicio en el municipio, ya que proporciona a los 25 beneficiarios del Programa un servicio integral con vistas a evitar y/o retrasar al máximo la institucionalización de las personas en situación de dependencia, y a los familiares un recurso de apoyo en el cuidado de la persona dependiente.

Manteniéndose las condiciones de prestación del programa del contrato referido, la aportación municipal para el período de prórroga asciende a las siguientes cantidades:

Anualidad 2014: 24.515,70 €.
Anualidad 2015: 17.829,60 €.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

El artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), regula los compromisos de gasto de carácter plurianual, estableciendo para las transferencias corrientes una limitación a los importes de las anualidades que consiste en que el gasto autorizado en cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que se comprometió la operación los siguientes porcentajes; el 70% en el ejercicio inmediato, el 60% en el segundo ejercicio y en el tercero y cuarto el 50%, de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente al año en el que se compromete la operación, si bien en casos excepcionales estos porcentajes pueden ser elevados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 9.12.2013, sobre compromiso de gasto plurianual correspondiente a las aportaciones económicas reseñadas.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP), 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar conformidad a la continuación del Programa “MAJOR A CASA”, en el municipio por el periodo correspondiente a la prórroga del contrato administrativo, desde el día 1 de Enero de 2014 a 31 de Julio de 2015.

SEGUNDO: Aprobar la elevación de los porcentajes y el compromiso de gasto plurianual de la anualidad 2015, correspondientes al Programa “Major a Casa”, según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de tal forma que las anualidades del mismo sean:

Anualidad 2014: 24.515,70 €

Anualidad 2015: 17.829,60 €

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto en ejercicios futuros por importe de 24.515,70 € en el año 2014 y 17.829,60 € en el año 2015 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos anuales.

CUARTO: Autorizar expresamente a la Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social, Intervención y a la Concejalía del Mayor.

Intervenciones

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) expone que este programa está pagado por la Conselleria, en un 42% a la empresa privada que le corresponde EULEN, que cobrará por las dos anualidades, por las que se prorroga 3.991.596 euros, por el total de servicio en la Comunidad Valenciana. El ayuntamiento pagará 42.345 euros, por las dos anualidades, que es el 24% que le corresponde por las 25 plazas concedidas y los usuarios pagarán el 34%. A Esquerra Unida les parece un buen programa porque no desarraiga a las personas en su medio y presta una ayuda importante a las personas mayores ya que lleva la comida a las casas de lunes a sábado y realiza las prestaciones de lavandería domiciliaria y limpieza del hogar. Esquerra Unida sigue



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

pidiendo que se haga un estudio de las necesidades en San Vicente, ya que la población de personas mayores es alta y una difusión del recurso, ya que sigue sin conocerse en esta ciudad, no se sabe en cuantos hogares sería necesario. Por otro lado, Esquerra Unida solicita a la corporación que dada la situación económica, se invierta la proporción de los pagos, que el usuario pague el 24% y el ayuntamiento el 34. Esquerra Unida aunque estando a favor de este programa del convenio tiene en cuenta que no se han hecho precisiones que ya se dijeron en el Pleno de junio del 2012 y que vuelven ahora a solicitar por lo que su voto no puede ser otro que la abstención.

D^a Lidia López Manchón (PSOE) entiende que se trata de dar la conformidad a esta prórroga, pero su voto va a ser abstención en el sentido de que también están de acuerdo con el programa, matizando que las personas mayores necesitan de ciertos apoyos, recursos, pero les parece insuficiente, puesto que el número de beneficiarios sube a 25 nada más en una población tan amplia como es el de las personas mayores que justamente la tendencia va a ser a necesitar cada vez más de estos recursos. Desde ese punto de vista y entendiendo que se encorseta a año y medio vista esta prórroga, por lo que mantiene el voto de abstención.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Desde el día 15 de noviembre al 9 de diciembre actual se han dictado 162 decretos, numerados correlativamente del 1891 al 2052, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1891	15.11.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 19.11.13.
1892	15.11.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 19.11.13.
1893	15.11.13	Alcaldía	Convocatoria sesión extraordinaria del Consejo Rector del OAL Patronato Mpal. de Deportes para el 20.11.13.
1894	15.11.13	Alcaldía	Transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gastos.- Tres. Expte. 170/2013.
1895	15.11.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Juncaret, 18. (Expte. IU-5/13).
1896	15.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/170 de ayudas de acogimiento familiar del mes de noviembre aprobadas por JGL de 28.6 y 13.9.13 y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1897	15.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/172 de ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía –mes de diciembre- y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1898	15.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/169 de ayudas individualizadas de Emergencia Social de Renta Garantizada de Ciudadanía –mes de diciembre- y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1899	15.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/167 de 7.11.13 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1900	15.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2013/166 de 7.11.13 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
1901	15.11.13	C. Presidencia	Declaración caducidad inscripciones extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (14 residentes).
1902	15.11.13	C. Presidencia	Declaración caducidad inscripciones extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (29 residentes).
1903	15.11.13	C. Presidencia	Declaración caducidad inscripciones extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (20 residentes).
1904	15.11.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 24. Total importe: 2.186,00 euros.
1905	15.11.13	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 500,00 euros.
1906	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo II.
1907	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública nº 64711 a 64717 ref. 72/13 a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

			78/13.
1908	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación liquidación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública nº 64637, 64638, 64639.
1909	15.11.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (11 solicitudes).
1910	15.11.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (13 solicitudes).
1911	15.11.13	C. Hacienda	No aprobación factura 201309EL185760 por incluir peajes mal facturados.
1912	15.11.13	C. Hacienda	No aprobación factura CI0673101700 por incluir concepto que no es aplicable al ayuntamiento.
1913	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/168 de 7.11.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1914	15.11.13	C. Hacienda	No aprobación factura FA00017 por no ser conforme.
1915	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 1.425,00 € (aportación socios Día Internacional de los Mayores).
1916	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación expte. Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo I, II, IV y VI.
1917	15.11.13	C. Hacienda	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportación correspondiente al 4º trimestre 2013 al OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1918	18.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos –XXI. Expte.: 160/2013.
1919	18.11.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva.
1920	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionarios mpales. adscritos al departamento de informática.
1921	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de comercio.
1922	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de comercio.
1923	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a empleado mpal. adscrito al departamento de desarrollo económico.
1924	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario mpal. adscrito al departamento de policía local.
1925	18.11.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario mpal. adscrito al departamento de informática.
1926	19.11.13	Alcaldía	Modificación de tercero en operaciones contables por extinción del Instituto Valenciano de la Vivienda (IVVSA).
1927	19.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Minoración del convenio y anulación de la autorización y disposición del gasto (AD)/-Convenio suscrito con Club Promoción Patín Raspeig.
1928	19.11.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (2 exptes.)
1929	19.11.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones (2 exptes.)
1930	19.11.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22.11.13.
1931	19.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Cambio de fecha de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Consejo Rector del OAL Patronato Mpal. de Deportes del 20.11.13 al 22.11.13.
1932	19.11.13	Alcaldía	Ayudas individualizadas.
1933	19.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable de obras nº 253/13. Expte. M.R. 364/2013. C/ Argentina, 3, I-15.
1934	19.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº252/13. Expte. Obra Menor 363/2013. C/ Alicante, 64.
1935	19.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor O.M. 13/2013. Avda. Haygón, 16.
1936	19.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 261/13 Obra menor M.R. 374/2013. C/ Zinc, 7 C.
1937	20.11.13	Alcaldía	Delegación en D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 22.11.13.
1938	20.11.13	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales (15ª modificación).
1939	20.11.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de noviembre de 2013 al personal del conservatorio mpal. de música y danza.
1940	20.11.13	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina noviembre 2013 (servicios prestados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013).
1941	20.11.13	Alcaldía	Corrección de errores aritméticos Decreto de Alcaldía nº 1040 sobre gratificación servicios extraordinarios nómina junio de 2013.
1942	20.11.13	Alcaldía	Solicitud subvención para actividades de la Concejalía de Fiestas y Turismo.
1943	20.11.13	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
1944	20.11.13	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
1945	20.11.13	C. Infraestruct.	Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos en Pda. Inmediaciones A-41.
1946	20.11.13	Alcaldía	Requerir a Grupo Disber Alacant, S.L. empresa licitadora del contrato de suministro lotes de navidad anualidad 2013 presente documentación.
1947	20.11.13	C. Urbanismo	Acordar la ejecución subsidiaria para limpieza y desbroce de la parcela sita en Camí de la Fernandina, 26 a la empresa Transportes Ramón Lillo, S.L.
1948	20.11.13	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad exptes. apertura 234/200-M, 264/2008-C, 130/2009-C, 177/2009-C, 10/2010-C, 11/2010-C, 225/2010-C, 231/2010-C, 144/2011-M, 176/2011-I.
1949	20.11.13	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad exptes. apertura (15).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

1950	20.11.13	Alcaldía	Solicitud de sesión extraordinaria de Pleno: subsanación de deficiencias.
1951	20.11.13	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actv. concedida el 20-1-2000 en c/ Capitán Torregrosa, 24/26/28, L-3C.
1952	20.11.13	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura expte. nº 200/1-I para venta menor de bicicletas y accesorios.
1953	20.11.13	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actv. concedida el 26-12-2006 en c/ Pintor Picasso, 51,L-izrda.
1954	20.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 250/2013-M. Café-heladería. C/ San Carlos, 23, L-1 c/v Crta. Agost.
1955	20.11.13	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 168/2011-C concedida el 8-3-2012 para taller de reparación de automóviles en c/ La Plata, 2.
1956	21.11.13	C. Urbanismo	Conceder licencia de apertura para bar en carrer Lo Torrent, 9, L-2 B.
1957	21.11.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a propietarios del solar sito en c/ Magnolies, s/n por incumplimiento orden de ejecución consistente en limpieza y desbroce. (Expte. OE-39/12).
1958	21.11.13	C. Urbanismo	Revocar Decreto de Alcaldía nº 1976 referente a imposición de multa coercitiva y anular actuaciones llevadas a cabo en expte. OE 38/11.
1959	21.11.13	C. Urbanismo	Revocar Decreto de Alcaldía nº 2022 de 4.12.12 referente a imposición de multa coercitiva y anular actuaciones llevadas a cabo en expte. OE 70/11.
1960	21.11.13	C. Urbanismo	Revocar Decreto de Alcaldía nº 2306 de 30.11.11 referente a imposición de multa coercitiva y anular actuaciones llevadas a cabo en expte. OE 92/10.
1961	21.11.13	C. Urbanismo	Suspender actos edificación que se realizan en Pda. Canastell, C-12 hasta el momento obtención licencia mpal.
1962	22.11.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 27 de noviembre de 2013.
1963	22.11.13	C. Bienestar Social, Educac.	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 41000015372687.
1964	22.11.13	Alcaldía	Oferta de empleo y nombramiento de representantes del ayuntamiento en la comisión mixta de selección subvención para el taller de empleo "Empleo Direct III".
1965	22.11.13	Alcaldía	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098104656305.
1966	22.11.13	C. Bienestar Social, Educ.	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000015142885.
1967	22.11.13	C. Hacienda	Anulación de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones (ADO/nº 220130018279).
1968	22.11.13	C. Bienestar Social, Educ.	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098104433965.
1969	22.11.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de noviembre de 2013.
1970	22.11.13	Alcaldía	Aprobación de la justificación de la subvención concedida a las entidades festeras año 2013 Federació de Fogueres i Barraques y las Hogueras y reconocimiento de la obligación.
1971	22.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/177 de ayudas individualizadas de emergencia social y guardería, aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1972	22.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/173 de ayudas individualizadas de emergencia social y guardería, aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1973	22.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2013/175 de 14.11.13 y reconocer la obligación.
1974	22.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de operaciones en fase previa (Q/2013/70) correspondiente a la nómina del mes de noviembre de 2013.
1975	22.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/69 de 18.11.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). Expte. 175/2013.
1976	22.11.13	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estados de Gastos e Ingresos aumento por subvención para equipamiento centro mayores.
1977	22.11.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones precio público por prestación de servicios del Vivero de Empresas.
1978	22.11.13	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificada a nombre de Dª Francisca Asensi Juan, con motivo de la organización de las Fiestas de Navidad 2013.
1979	22.11.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa rfas. nºs. 526 a 596/2013.
1980	22.11.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 7. Total importe: 1.656,00 euros.
1981	22.11.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 372,00 euros.
1982	22.11.13	Alcaldía	Rectificación error material decreto nº 1962 de 22 de noviembre de sesión ordinaria de Pleno.
1983	26.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 342/2013. C/ Pelayo, 14, 3ª C.
1984	26.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 376/2013. Pda. Canastel, C-14.
1985	26.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 182/2013-M.Taller de reparación de automóviles. Crta. De Agost, 67.
1986	26.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 259/2013-I. Vta. menor de equipos de telefonía. C/ Pi y Margall, 80, L-1 A.
1987	26.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 261/2013-I. Oficina de comercio on-line. Avda. Ancha de Castelar, 157, L-1.
1988	26.11.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29.11.13.
1989	27.11.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/176 de 14.11.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación.
1990	27.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias baja vado 1746. Expte. V-42/2013. C/ Benacantil, 1.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

1991	27.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Rector para el 3.12.13 a las 13:15 horas.
1992	27.11.13	Alcaldía OAL Deportes	Generación de créditos-6.2013-1G. Expte. 176/2013.
1993	27.11.13	Alcaldía	Cambio de actividad puesto exterior. Puesto nº 8.
1994	27.11.13	Alcaldía	Delegar en D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 29.11.13.
1995	27.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos nº Q/2013/178 de 21.11.13 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
1996	27.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/174 de 14.11.13 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1997	27.11.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/179 de 21.11.13 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1998	27.11.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 263/2013-I. Vta. menor de productos de perfumería y cosmética. C/ Manuel de Falla, 1, L-1 c/v Avda. Libertad.
1999	28.11.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número uno de 265,66 m2 en la planta baja del Ayuntamiento.
2000	28.11.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/182 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondientes a la nómina del mes de noviembre.
2001	29.11.13	Alcaldía	Aprobación prórroga anual del contrato de servicios de proyecto y ejecución de la instalación provisional de alumbrado extraordinario en fiestas locales. (Expte. CSERV07/11).
2002	29.11.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/181 de ayudas de acogimiento familiar del mes de acogimiento familiar del mes de diciembre y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
2003	29.11.13	Alcaldía	Adhesión a la modificación de las bases primera y octava, que rige la convocatoria "plan conjunto de empleo. Anualidad 2013 y de las bases primera, quinta, sexta, séptima del anexo I "Modelo bases ayuntamientos" aprobado por Diputación de Alicante.
2004	29.11.13	Alcaldía	Concesión subvenciones "Plan Empleo Conjunto".
2005	29.11.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 39. Total importe: 3.251,00 euros.
2006	29.11.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 72,00 euros.
2007	29.11.13	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404402902 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2008	29.11.13	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404404995 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2009	29.11.13	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404404994 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2010	29.11.13	C. Urbanismo	Anular liquidación nº 48715 por duplicidad de cartas de pago existentes en el expte. PLU 15/10.
2011	29.11.13	Alcaldía	Prórroga de la contratación de un agente de empleo y desarrollo local hasta el 29.11.13.
2012	02.12.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
2013	02.12.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (4).
2014	02.12.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 9.12.13.
2015	02.12.13	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos (aportación libro de recetas saludables y ciclo de salud y consumo saludable).
2016	03.12.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario mpal. adscrito al departamento de Policía Local.
2017	03.12.13	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de comercio.
2018	03.12.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/71 de 26.11.13 y reconocer la obligación (O).
2019	03.12.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/180 de 21.11.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
2020	03.12.13	C. Hacienda	No aprobación factura TA4JE0169370 por defecto formal.
2021	03.12.13	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija (nº relación contable J/2013/3) en cuanto a los gastos justificados como "emergencia social".
2022	03.12.13	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 217/2013. Cafetería. C/ Cottolengo, 19.
2023	03.12.13	Alcaldía	Adjudicación contrato de suministro de lotes de navidad anualidad 2013 (Expte. CSUM02/13).
2024	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Cáritas Interparroquial San Vicente).
2025	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Asociación de Padres y Madres de alumnos de C.O. Maigón).
2026	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Asociación Pro deficientes psíquicos de Alicante).
2027	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Fundación 5-P).
2028	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Asociación de Niños Especiales de Alicante (APNEA)).
2029	03.12.13	Alcaldía	Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2013. (Asociación de niños y jóvenes con discapacidad de Alicante (ANDA)).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

2030	04.12.13	Alcaldía OAL Deportes	Compensación del importe pagado de más en la factura 006/2013 correspondiente al mes de junio 2013 con la factura 012/2013 correspondiente a julio 2013 a Telem Limpieza S.L.
2031	04.12.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/72 de 26.11.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
2032	04.12.13	Alcaldía	Oferta de empleo público y nombramiento de representantes del ayuntamiento en la Comisión de selección subvención "EMCORP 2013"
2033	04.12.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
2034	04.12.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (4 exptes.)
2035	04.12.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (6 exptes.)
2036	04.12.13	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales. (16ª modificación).
2037	04.12.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de ocupación expte. C.H. 118/2013. C/ Pelicano, 8.
2038	04.12.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 268/13 expte. M.R. 390/2013. C/ San Juan, 26, 1º, 2.
2039	04.12.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 389/2013 expte. M.R. 389/2013. Polígono 17, parcela 54.
2040	04.12.13	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
2041	04.12.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 9 de diciembre de 2013.
2042	04.12.13	Alcaldía	Aprobación límite de la regla de gasto para el ejercicio 2014 en términos consolidados y con ajustes.
2043	04.12.13	C. Urbanismo	Imposición segunda multa coercitiva al promotor de infracción urbanística por incumplimiento de orden de demolición en c/ La Huerta, 19, 4º H. (Expte. PLU-22/11).
2044	04.12.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística por incumplimiento de orden de demolición en Pda. Boqueres, D-55/2. (Expte. PLU-40/11).
2045	04.12.13	C. Urbanismo	Anular Decreto nº 1103 de 28.6.12 por el que se impone multa coercitiva por duplicidad con Decreto nº 1997 de 21.10.11. (Expte. PLU-33/10).
2046	04.12.13	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones en el Cementerio Municipal. (Expte. 2013-12).
2047	05.12.13	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP 10/13 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 para el recurso abreviado nº 531/13.
2048	05.12.13	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014809007.
2049	05.12.13	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 724098100451680.
2050	05.12.13	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100003557311.
2051	05.12.13	Alcaldía	Ampliación plazo concedido mediante decreto nº 1857 a concesionaria contrato servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos para manifestación de lo que en derecho convenga en relación informes emitidos.
2052	09.12.13	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a los trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
2053	09.12.13	Alcaldía OAL Deportes	Concesión subvenciones deportistas individuales para la temporada 2012/2013. Expte. 19/2013.

El Pleno Municipal queda enterado.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1 PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Relativo al escrito que ha hecho el sindicato UGT con fecha 22 de noviembre, por registro en el que solicitan con ocasión con la aprobación de los presupuestos municipales para el 2014 se clasifiquen como funcionarios de todos los puestos que ahora están clasificados como puestos laborales fijos en la RPT y tras la clasificación pedida en el punto anterior se convoquen los cursos selectivos como proceso para proceder a la funcionarización de este personal laboral a lo largo del año 2014. También piden que tras la superación de los cursos selectivos del personal docente se ha propuesto para tomar en consideración como funcionarios de la escala administración especial, subescala técnica superior, categoría profesor y la conserje, funcionaria de la escala administración general y subescala auxiliar y la categoría del servicio de auxiliar de servicios, y pide conocer al respecto qué valoración o qué decisión se va a tomar por parte del equipo de gobierno.



Respuesta: **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RRHH:** Esta pregunta ha quedado desfasada habida cuenta de que el presupuesto general del ayuntamiento fue aprobado en este Pleno de anteaer.

11.2 PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 17524 de 17.12.2013

La Junta de gobierno de 15.11.13, anuló el gasto relativo a 13.159,61 € del año 2013, en la partida de Otros Gastos Diversos, Ferias y Certámenes, relativos a sonorización, proyección, luminotecnia y megafonía par actos municipales, relacionados con la Muestra San Vicente 2013.

¿A qué partida ha sido destinado este importe y qué finalidad tendrá esta consignación presupuestaria?

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** La anulación de este gasto ha repuesto crédito a la aplicación presupuestaria y esta misma aplicación no ha registrado transferencia alguna hacía otra. No obstante, decir que los créditos que existen en esta aplicación, son indisponibles porque están condicionados a los ingresos y estos no se han producido al suspenderse la feria, es decir, que este dinero, la consignación, está en la partida presupuestaria y es indisponible.

— 2. De Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 17526 de 17.12.2013

Conocer el gasto realizado en 2013 para comunicaciones, felicitaciones, regalos o cualquier otro tipo de envío protocolario o de representación con motivo de la celebración de las fiestas navideñas del presente año.

Este Grupo Municipal solicitó en el Pleno de 30-11-11, la eliminación del gasto municipal correspondiente a grupos municipales y alcaldía en lo referente a la confección y envío de estas felicitaciones o comunicaciones navideñas:

¿Qué gastos se han originado por este concepto en 2011, 2012 y 2013?

Detalle del importe del gasto y concepto realizado por el Grupo Municipal del Partido Popular, para felicitaciones navideñas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Ruego:

Se limite al máximo estos gastos referidos y en todo caso se priorice la utilización de los medios digitales para la realización de estas comunicaciones y felicitaciones navideñas de los miembros de la Corporación Municipal.

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RRHH:** El gasto en el ejercicio 2013 asciende a 302,50 euros. En el 2012 la misma cantidad, 302,50. Y, en 2011 el gasto fue de 910 euros. En cuanto a la segunda pregunta del detalle del importe del gasto y concepto realizado por el Grupo Municipal del Partido Popular para felicitaciones navideñas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 creo que es improcedente la pregunta y su contestación en este Pleno, en los gastos del Partido Popular son gastos del Partido Popular y no se recibe ninguna aportación del ayuntamiento para estos gastos.

A requerimiento del Sr. Selva el Sr. Marco añade que los partidos políticos y los grupos municipales están obligados a llevar su contabilidad y su normativa les obliga a tener la transparencia y a ser fiscalizados por los órganos que establece la ley, pero ese órgano no es el Pleno de este ayuntamiento, por lo que no tiene que estar preguntando por cuales son las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

felicitaciones navideñas que hace el Partido Popular, y si fuera de lo contrario, y es legal que sea así, se compromete a contestar en el próximo Pleno. Y si hubiera algún gasto del ayuntamiento que hubiera tenido como destino el Grupo Popular se daría cuenta de ese gasto.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa la Sra. Interventora aclara que las únicas facturas que se fiscalizan de conformidad, son las facturas que figuran como cliente el Ayuntamiento de San Vicente, ningún otro cliente.

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE. 17527 de 17.12.2013

Este Grupo Municipal solicitó en 2011 obtener la documentación referida a la ubicación de vallas publicitarias autorizadas en el municipio y las que no cuentan con la preceptiva autorización, para su instalación, así como el nombre de las empresas o propietarios que gestionan las mismas. En respuesta a esta solicitud se afirmó que se habían detectado más de cincuenta vallas sin autorización, que son objetos de distintos expedientes y trámites.

1. ¿Cuántas vallas se encuentran todavía en situación irregular?, indique la localización de su ubicación, empresa que la gestiona y situación actual al respecto del proceso seguido con cada una de ellas para su regularización.

2. Conocer el procedimiento seguido desde 2011, al respecto de las más de 50 vallas publicitarias detalladas en situación irregular para subsanar estas incidencias.

Respuesta: **D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Hay 14 vallas de Comunicación Exterior en el expediente 85/11, está ordenada su retirada y se ha aprobado la ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento. Y, de las 54 vallas han sido legalizadas 6, retiradas 34 y quedan las 14, a las que hacía referencia en el trámite de ejecución subsidiaria.

— **4. De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

RE. 17529 de 17.12.2013

Respecto a los gastos generados por los distintos procedimientos judiciales en los que ha sido parte nuestro Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. El coste total satisfecho en virtud de condenas en costas a lo largo de 2013.
2. ¿Cuánto se satisfizo por el mismo concepto en 2011 y 2012?
3. ¿Cuál ha sido el importe total satisfecho durante 2013 en concepto de honorarios de abogado por servicios prestados por estos profesionales a nuestro Ayuntamiento? ¿Qué importe fue satisfecho en 2011 y 2012?
4. ¿Cuánto se ha abonado a lo largo de la presente anualidad en concepto de honorarios a procuradores por los servicios de éstos? ¿A cuánto ascendió en 2011 y 2012?
5. ¿Cuál ha sido el importe global satisfecho en 2013 por indemnizaciones o cualquier concepto similar en virtud de responsabilidad patrimonial de nuestro Ayuntamiento?

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** En cuanto a condenas en costas en el año 2011; 2119,52 pagadas y cobradas; 1904,93. En el año 2012; 334 euros con 92, pagadas y cobradas; 736,17. En el año 2013; pagadas 0, cobradas 464,78. En total en los tres ejercicios, el importe por costas es favorable al ayuntamiento en 651,44 euros. El importe satisfecho en concepto de honorarios de abogados, servicios prestados en materia judicial, en materia de procedimientos judiciales, en el año 2011; 1.062 euros. En el año 2012; 1.062 euros y en el año 2013; 17.948,11, dado que existe una liquidación a un gabinete de abogados del pleito antiguo, de la apertura de la Avda. de la Libertad, de 9.115,11 euros. En cuanto a servicios de procuradores en el año 2011; 496,86.



En el año 2012; 2858,40. El importe global satisfecho por indemnizaciones, entiendo que no es en el ámbito de procedimientos judiciales, sino también en procedimientos administrativos, es decir, en su conjunto, responsabilidad patrimonial en el ayuntamiento en el año 2013; 20.748,76 a los que hay que deducir lo cobrado de la compañía de seguros; 13.821,36, total un neto de 6.927,40. Por supuesto la compañía de seguros ha pagado otras indemnizaciones por su cuenta.

— **5. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 17530 de 17.12.2013

Conocer la relación de las actuaciones pendientes de pago y el importe total de las cantidades que se adeudan desde la Generalitat Valenciana y su desglose detallado a fecha actual. Obtener copia de dicha relación y su cuantificación económica.

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General: La respuesta es compleja porque no solamente va a decir datos que son pendientes de pago, sino también en algunos casos, pendiente de reconocimiento. Solamente una cantidad está pendiente de pago, cuando previamente se ha podido reconocer el derecho, no obstante, para que sea más ilustrativa dirá ambos conceptos, pendiente de pago y pendiente de reconocimiento. Lo más significativo, programa de reestructuración urbana, 6.964.405,92, este derecho está todavía pendiente de reconocer, incluso. Por la realización del edificio Lillo Juan, 934.757,94, también pendiente de reconocer. En el ejercicio 2013, pendientes de pago, también pueden estar pendientes de reconocimiento pero en cualquier caso están justificadas por el ayuntamiento, por tanto, es una cantidad que se puede reclamar. 265.023,06 del año 2012, 394.629,42. Y, del año 2011, 881.197,50, en conjunto 9.440.013,84.

— **6. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 17531 de 17.12.2013

En Junta de Gobierno de 22 de Noviembre de 2013 se acordó la extinción del contrato de arrendamiento de un despacho en el Centro Polifuncional Canastell.

1. A fecha de hoy ¿Cuántas dependencias se encuentran arrendadas a titulares diferentes de la AEPI en este centro?

2. Una vez acordada una rebaja en las condiciones económicas por la utilización de los espacios del Vivero de Empresa, ¿se tiene prevista alguna modificación del contrato con AEPI para favorecer, potenciar y aumentar el desarrollo de actuaciones en estas dependencias y evitar más renunciaciones en la ocupación de estos espacios?

3. En caso afirmativo, ¿qué nuevos condicionantes se están planteando para potenciar las actividades y usos del Centro Polifuncional?

4. En caso negativo, ¿consideran que la actual utilización de estos espacios es la más óptima para las potencialidades que tiene este Centro y la posible oferta de servicios que podría generarse en el mismo?

5. ¿Se tiene previsto alguna actuación en el Centro Polifuncional para posibilitar la instalación de dependencias infantiles, ludotecas o algún tipo de centro educativo para niños, tal y como se preveía en su proyecto inicial?

6. De las 7 naves y 6 despachos del Vivero de Empresas, ¿Cuántos se encuentran arrendados a día de hoy?

Respuesta. Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: En cuanto a la primera pregunta, 2 empresas ubicadas en el centro



polifuncional. En cuanto a las preguntas 2, 3 y 4 no hay contrato con AEPI, sino un convenio de colaboración para la cesión de espacios y para que ellos gestionen la actividad y que AEPI y el ayuntamiento están en colaboración para llevar a cabo actuaciones de cualquier tipo y para la dinamización del centro polifuncional. También hay colaboraciones con otros tipos de asociaciones empresariales provinciales como puede ser, CÁMARA, COEPA, JOVEMPA con las que también se están haciendo diversas actividades. En cuanto a la pregunta 5, sí, hay proyectos que se están estudiando. Y, con respecto a la pregunta 6, dos naves y un despacho.

— 7. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 17532 de 17.12.2013

En relación a las tareas realizadas según la página 3 de la memoria 2012-2013 del Observatorio de la Violencia Social, PREGUNTAS:

1.- La memoria afirma que “se ha debatido sobre embarazos de menores, especialmente entre población inmigrante” ¿Cuántos embarazos de menores con nacionalidad española se han registrado? ¿Cuántos embarazos de menores de nacionalidad extranjera se han registrado? ¿se ha elaborado algún Plan de Trabajo preventivo sobre este concepto?

2. Según esta Memoria “se ha creado una Mesa Técnica de la Solidaridad como herramienta para mejorar la coordinación entre distintas instituciones” ¿podría indicarnos cuáles son los fines de esta Mesa Técnica?

3. La Memoria afirma que “El Servicio Jurídico a la mujer refiere un aumento de casos de mujeres que denuncian a sus exparejas por incumplimiento de las condiciones pactadas tras la separación” ¿Cuáles son los motivos de los incumplimientos que dan lugar a estas denuncias? ¿Cuál es el número total de denuncias presentadas por el incumplimiento de las condiciones pactadas tras la separación?

4. La Memoria advierte de que “Se ha detectado cierto aumento de consumo de cannabis entre jóvenes así como la producción de esta planta por ciudadanos para su comercialización” ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para reducir el consumo de esta sustancia entre los jóvenes? ¿Cuántos de estos jóvenes consumidores de cannabis son menores de edad? ¿Cuántos de los ciudadanos productores de plantas de cannabis que han sido detectados son menores de edad?

5. Según se indica en la Memoria existe “cierto aumento detectado de conductas violentas en chicas como forma de mimetización negativa con figuras masculinas” ¿Cuántas conductas de este tipo se han detectado? ¿Cuántas son de menores? ¿Qué actuaciones preventivas se van a llevar a cabo para evitar este tipo de conductas.

6. Según la Memoria “se está trabajando para la creación de la “Policía Comunitaria2, a nivel municipal, para que se pueda llegar a constituir una especialización de la misma en materias de tipo educativo y social” ¿para cuándo se tiene previsto que esté preparada la Policía Comunitaria para iniciar su tarea? ¿Esta policía especializada va a recibir formación como mediadores?

7. Finalmente, esta memoria afirma “se informa del Plan Mayor de Seguridad”, sin embargo, no se facilita más información ¿podrían facilitarnos el Plan Mayor de Seguridad íntegro y por escrito?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: La primera pregunta, embarazos de menores casos detectados, de extranjeras 3, dos de ellas empadronadas en otros municipios pero escolarizadas en el Canastell y españolas 4, se lleva adelante el plan preventivo, los educadores de calle orientan a las mujeres, se les ponen en contacto con la trabajadora social-centro de salud y a su vez con el centro de planificación familiar, para valorar las distintas posibilidades ante esta situación. En la a) para la pregunta dos, fines de la Mesa Técnica de Solidaridad, mayor eficacia y coordinación entre distintos organismos que trabajan con población, en riesgo de exclusión social, evitar duplicidades, intercambio de información, seguimiento de problemáticas sociales, análisis de la situación y propuesta de mejora. En cuanto al servicio jurídico éste informa que hay un aumento de mujeres



que denuncian a sus exparejas, por incumplimiento de las condiciones pactadas, pero casi ninguna mujer plantea que se debe a problemas económicos de tipo objetivo, no tiene el número, pero es mínimo. Aclara que es una información procedente del testimonio de mujeres y no esta verificada ni contrastada con otros parámetros objetivos, que el número de estas mujeres que ha consultado el servicio jurídico, por incumplimiento de condiciones económicas es de 32. En cuanto a la pregunta número 4, durante el curso 2012/2013, se han realizado diferentes talleres de prevención del consumo de Cannabis, en los centros educativos de secundaria en el municipio de San Vicente del Raspeig, con dos objetivos; trabajar con los alumnos la percepción del riesgo del consumo de drogas en general y el consumo de cannabis, en particular, informar sobre legalidad e ilegalidad del consumo de cannabis en la vía pública así como legalidad e ilegalidad de tener plantas en los domicilios particulares. Como hay distintos talleres, el total es de 133 alumnos de todos los centros educativos, y parte de los grupos contrato, grupos integra. Con respecto al programa de atención precoz a jóvenes de primeros consumos han pasado un total 71 alumnos derivados por el mismo propio centro, los departamentos de orientación, jefatura de estudios, etc. Las intervenciones se realizan en los centros educativos en dependencias del ayuntamiento, se trabaja de forma individual con el alumno, a la vez que se realiza, como no puede ser de otra manera, la intervención familiar que hay otra intervención que es campaña itinerante de prevención. En cuanto a ¿cuántos de estos jóvenes consumidores de cannabis son menores de edad?, se han realizado intervenciones con menores que cursan sus estudios en PCPI y ESO, los datos obtenidos de la base de datos indicada que son 57 los menores atendidos. ¿Cuántos de los ciudadanos productores de planta cannabis han sido detectados son menores de edad?, en principio son 2, los casos detectados. Conductas violentas en chicas, casos detectados 10, acción preventiva, mediación, charlas preventivas grupales, coordinación con tutores y/o derivación si procede, a tratamientos psicológicos en servicios sociales. En cuanto a la policía comunitaria, ha empezado durante este curso a funcionar y trabaja en coordinación permanente con el área de bienestar social y educación. Se está realizando su evaluación y seguimiento para tras un periodo de funcionamiento constituir este grupo de forma más oficial. La policía comunitaria reciba formación propia de la policía y recibe información de otros canales para completar sus cometidos. En cuanto al plan mayor de seguridad lo desarrolla la Guardia Civil para seguridad de las personas mayores y lo que ha hecho es llevar adelante alguna charla a través de la concejalía del mayor.

— **8. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 17548 de 17.12.2013

La Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano establece, en su art. 8, la prohibición de dejar las deposiciones de perros, gatos y cualesquiera otros animales en cualquier espacio público, fijando la obligación de recogerla en bolsas y depositarla en contenedores de basura.

En similar sentido se expresa el art. 9 al prohibir que los animales orinen sobre mobiliario urbano o cualquier elemento que se halle provisionalmente en la vía pública.

La infracción de cualquiera de estas prohibiciones, la propia Ordenanza la califica como una infracción leve que lleva aparejada una sanción de multa de entre 100 y 300 €.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista desea conocer,

- ¿Cuántos expedientes se han incoado durante 2012 y a lo largo de 2013 por infracción de los dos preceptos citados?
- De los mismos, ¿Cuántos expedientes han concluido con la imposición de una sanción al infractor?



Respuesta. D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: En el año 2012 se han incoado 11 expedientes y en el año 2013, 10. De los mismos, a la segunda pregunta, en el año 2012; 4 y en el año 2013; 2.

— **9. De d. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 17549 de 17.12.2013

En fecha reciente aparece en prensa un titular que reza “San Vicente concede siete licencias de actividad que generarán 20 empleos”. De la lectura del cuerpo de la noticia parece que se desprende que estos siete solicitantes han logrado iniciar su actividad gracias a la gestión del Equipo de Gobierno y no al esfuerzo de los mismos y el riesgo que supone, a día de hoy aventurarse en la apertura de un negocio.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista, alaba el esfuerzo de estos ciudadanos que deciden abrir un establecimiento, y solicita conocer:

¿Qué ayuda le ha prestado el Ayuntamiento a estos siete emprendedores o empresarios más allá de la tramitación de un expediente administrativo iniciado a instancia de parte para la concesión de una licencia de apertura?

En caso afirmativo, exponga cuáles han sido esas ayudas.

¿Existe algún programa específico para facilitar la gestión de la implantación de nuevos negocios y actividades en la localidad? Si lo hay, detállelo.

Respuesta. D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: La creación de nuevos negocios evidentemente genera nuevos puestos de trabajo y este equipo de gobierno se alegra muchísimo de que hallan nuevas licencias en San Vicente y que se publiciten. San Vicente se está convirtiendo en una ciudad muy atractiva para atraer la inversión empresarial, para vivir, se ha conseguido crear un modelo de ciudad en el que se ha conjugado perfectamente esa condición tanto para empresarios como para ciudadanos y eso es más que suficiente para atraer la inversión a San Vicente, pero además de este modelo de ciudad se está informando, tutorizando, a aquellos nuevos empresarios fundamentalmente, cualquier aspecto que sea necesario para la apertura de este nuevo negocio, que tipo de empresa jurídica tienen que constituir, que tipo de subvenciones hay, es decir, todo lo que les atañe, con herramientas disponibles para asesorar a estos nuevos empresarios, estamos. En cuanto a programas específicos que tienen los técnicos a su disposición está INTRASIC, está AFI PLAN, está INVIERTAFIC, entre otros.

— **10. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 17553 de 17.12.2013

Después de la pregunta formulada por este concejal en el pleno de septiembre sobre la oficina de turismo que la Concejalía de Fiestas pretendía abrir los meses de Diciembre a febrero y visto que estamos a finales de Diciembre y dado que no conocemos todavía si se ha puesto en marcha, el grupo Municipal Socialista solicita saber.

1. ¿Se tiene prevista su apertura?

2. En caso afirmativo, ¿Cuándo? Y si es caso negativo, ¿porque no?

Respuesta. D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: A la primera pregunta, sí y a la segunda pregunta cuando se decida la fecha se lo harán saber.

— **11. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 17560 de 17.12.2013



- Según declaraciones del Concejal de Urbanismo aparecidas en prensa esta misma semana se habían tramitado 277 nuevas licencias hasta noviembre. En relación al número de bajas administrativas de licencia de actividad y a los cambios de titularidad de licencias de actividad.

1. ¿Cuál es el número exacto de bajas administrativas de licencia de actividad que han sido tramitadas por este ayuntamiento desde el uno de enero de 2013 hasta el último día hábil del que se tenga constancia? ¿Cuántos puestos de trabajo se han destruido con estas bajas de licencia de actividad?

2. ¿Cuál es el número de cambios de titularidad de licencia de actividad tramitados por este ayuntamiento desde el uno de enero de 2013 hasta el último día hábil del que se tenga constancia? De las 277 nuevas licencias anunciadas por el Concejal de Urbanismo ¿Cuántas tienen su origen en un cambio de titularidad?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación a la primera pregunta 49. Y el apartado 2 de la primera pregunta, desconoce el dato dado que el registro de puestos de trabajo se está haciendo desde el 2012, hay empresas anteriores a 2012. Y con relación a la segunda pregunta, el apartado 1; 116 y el apartado dos; 107.

11.3. PREGUNTAS ORALES

— **D^a Lidia López Manchón (PSOE)** Ruega, respecto a la memoria del observatorio municipal de la violencia, que dado que la memoria no cuantifica cada uno de los ámbitos está carente de un análisis profundo, al menos, de obtener unos gráficos, porque ya llevan recogido el observatorio y poder tener un estudio comparativo anual de lo que se refleje la realidad del municipio, en temas de violencia para tener un buen instrumento para ir a los puntos más flojos sobre todo a nivel de actuaciones preventivas, ya que la memoria deja mucho que desear en muchos aspectos y que se cumple lo que dice el reglamento. Y que se incluya en la memoria un apartado de análisis con gráficos, comparativamente anual desde julio de 2010, que llevan funcionando.

— **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Los guarismos que tiene anotados en el 2012, se incoaron 11 expedientes, en el 2013, 10 expedientes, en cuanto a lo que es el incumplimiento de la ordenanza de imagen de la ciudad y solo se sancionaron en 2012, 4 y en el 2013, 2, lo que le llama la atención que viendo como están las aceras y las zonas urbanas y pregunta ¿por qué cuando se incoan los expedientes se reduce tanto el número de sanciones?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Muchas veces la mayoría, recurren, unas veces se atiende al recurso porque además se hacen cursos, los parques caninos y esa persona, seguramente, aprende la lección y no todo está en cobrarle 300 o 200 euros, por eso no se puede acusar de tener que afán recaudatorio, y otras veces de que porque se recauda tan poco. Y ha de tenerse en cuenta que es difícil pillar en el momento a los responsables, porque si hay un policía cerca no lo van a hacer.

— **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Un ruego que ya es por cuarta ocasión consecutiva, relativo a las obras con tanto retraso que tienen en el Camino del Pantanet, y siguiendo las recomendaciones de la asociación es que se instale o que se disponga de una zona de aparcamiento pues no tiene la zona que se ha habilitado junto a los buzones, porque va a ser muy difícil que allí, que muchos vecinos van a tener que desplazarse en coche hasta esa zona que tenga que parar o en la propia calzada o en la zona verde que hay justo enfrente, y se podría dar la posibilidad de aparcamiento al menos, dos o tres plazas de coche. Y, luego si podría concretar cómo va a quedar el tema de la iluminación, las farolas o el alumbrado que se vaya a poner en esa zona y por qué no se ha tenido en cuenta la inclusión del carril bici que parece ser que se va a considerar como la propia acera en sí.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-20 diciembre.2013

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Efectivamente el carril bici, la propia zona peatonal o considerada peatonal conlleva la inclusión o la incorporación del carril bici. En cuanto a los buzones, los buzones se pusieron consensuados con la asociación de vecinos y los vecinos y donde están ubicados, y concretamente delante de la Casa Grogga hay sitio para aparcar, al menos para 1, ya que las posibilidades que tiene el camino son las que tiene y se ha intentado dar satisfacción a muchos vecinos porque todos quieren tener los buzones pero nadie los quiere tener a la puerta de su casa, y entonces todo eso se ha hecho de forma consensuada con el responsable técnico y en algunas reuniones con los vecinos. Todo es susceptible de una mejora, pues es posible, pero se verá. Además el proyecto no contemplaba ningún tipo de iluminación, porque es un camino.

Sr. Selva: Ruega que se prevea también la mejora de la iluminación existente que es muy deficiente.

— **D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU:** Recuerda que se aprobó por unanimidad una moción instando a la Generalitat a que pagaran las ayudas de los emprendedores que habían comprometido para salir de las listas del paro y montar un negocio. Desde 2011 hay gente que todavía no ha cobrado, mucha gente de aquí de San Vicente, y ruega al equipo de gobierno, que inste nuevamente a la Generalitat Valenciana a pagar estas cantidades. Y, el segundo también respecto a emprendedores, considera que hacer charlas, como las de este año, para animar a los emprendedores a tener actitudes positivas respecto a la crisis, no sirve para nada, creen que el equipo de gobierno habría de prestar ayudas económicas a la gente que quiere abrir un negocio en San Vicente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón